



Óscar Meriño es titular de un juzgado tributario y aduanero

La historia del juez que está a punto de ser despedido por mala evaluación: le pusieron un 2,8

Corte de Apelaciones de Santiago calificó deficientemente su trabajo. Antes fue cuestionado por la forma en que designaba peritos.

CAMILA FIGUEROA

Responsabilidad, capacidad, conocimientos, iniciativa, eficiencia, afán de superación, relaciones humanas y atención a público. Segundo de la Corte de Apelaciones de Santiago, ninguno de esos ocho atributos tiene el juez Óscar Meriño Maturana, titular del Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, evaluado por 26 ministros, quienes le asignaron una calificación deficiente con nota promedio de 2,86: la más baja de su trayectoria judicial y que lo tiene al límite de la remoción de su cargo.

Meriño, suspendido de sus funciones el 21 de enero pasado, presentó un recurso de protección en contra de la ministra Romy Rutherford, quien fue la encargada de elaborar el informe que derivó en la calificación deficiente de su trabajo. Según el recurso de Meriño, disponible públicamente en el Poder Judicial, la ministra Rutherford tenía la obligación legal de entregarle un preinforme para fundamentar la mala evaluación. No hacerlo le impidió presentar un recurso de reposición con antecedentes que le permitieran revertir la calificación deficiente.

Seguidilla de sanciones

A Meriño lo denunciaron anónimamente el 2023 por recibir supuestamente pagos de peritos con el fin de asegurar sus nombramientos en distintas causas tributarias, cohecho que finalmente no pudo comprobarse, pero significó que el juez estuviese suspendido cuatro meses de su cargo, mientras duraba la investigación, y que la Fiscalía Judicial levantara car-

gos contra Meriño por haber designado irregularmente a peritos en cinco causas durante la pandemia. La sanción: otros cuatro meses de suspensión en su cargo y la retención de parte de su sueldo.

Según el recurso de protección de Meriño, la cuestionada manera de nombrar peritos tributarios fue en el contexto de la anormalidad de la pandemia y lo hizo supuestamente para cumplir las metas de desempeño exigidas por el Ministerio de Hacienda.

“La designación de peritos debe seguir protocolos estrictos para garantizar la imparcialidad, idoneidad y confiabilidad de los expertos que participan en los procesos judiciales. Si los nombramientos se realizan sin cumplir estos criterios se abre la puerta a sesgos, corrupción e injusticias”

Fernando Pérez Tapia,
máster en Compliance Officer

ticias. Cuando un perito es elegido arbitrariamente o sin control, existe el riesgo de que favorezca a una de las partes del juicio, comprometiendo la objetividad del proceso”, enfatiza el doctor honoris causa y máster en Compliance Officer Fernando Pérez Tapia, quien también es perito judicial, especialista en delitos económicos y docente en la Escuela de Peritos Judiciales de Chile.

El reclamo del juez

“La ministra Rutherford omitió que el periodo bajo evaluación culminó el 31 de octubre y que solo estuvo en funciones durante cinco meses debido a la suspensión y a un periodo de licencia médica de 82 días. Además, en evaluaciones anteriores, bajo condiciones similares, me asignaron calificaciones significativamente más altas, lo cual lleva a concluir que existe una intención de perjudicar mi calificación al informar aspectos negativos inexistentes o ya sancionados e ignorar completamente mis cualidades positivas que son hechos

destacados en los últimos diez años de calificación”, escribe Meriño en el recurso de protección.

En el mismo documento el juez menciona que la jueza Rutherford basó su calificación en la sanción disciplinaria por hechos que ella consideró graves, entre ellos, los nombramientos irregulares de peritos tributarios en ciertas causas. Ante eso, el juez argumenta que cumplió esa sanción, por lo que no debiera considerarse en la evaluación.

“La ciudadanía debe confiar en que el sistema judicial es imparcial y transparente. Si los peritos son designados de manera irregular, la credibilidad del sistema se ve afectada, debilitando la legitimidad de las sentencias. Un peritaje sesgado o fraudulento puede modificar el resultado de un juicio en favor de intereses particulares”, destaca Fernando Pérez Tapia.

El recurso de protección presentado por Óscar Meriño contra la ministra Romy Rutherford fue remitido a la Corte de Apelaciones de San Miguel porque la de Santiago se declaró incompetente para resolver.



Óscar Meriño.

FELIPE HERRERA